

Sesión N° 1.082

Celebrada el 17 de Marzo de 1948

Presidió el señor Brusco, asistieron el Vice Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Immataegui, Castelblanco, Chirrimi, Dawson, Fraguero, Petelier, Lopez Opaso, Salengueta don Enrique, Valenzuela don Oscar y Wachholz, el Gerente señor Masehke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 10 hasta el 16 de Marzo de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Pùblico \$ 42.550.852.40

Redescuentos a Bancos Accionistas 180.770.222.31

Prestamos con garantía de Vales de Pronta, Leyes 3.896 y 5.060 - 1½% 24.625.000.-

Letras descontadas a/c de los Ferrocarriles del Estado, Ley N° 9.140 19.523.516.39

Redescuentos Caja Nacional de Ahorros, Leyes N° 6.334 y 6.640 118.839.400.-

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 16 de Marzo de 1948, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cia. \$ 12.015.469.15

Banco Sud-American 112.010.660.07

Banco de Crédito e Inversiones 26.511.678.81

150.537.808.03

Operaciones

Redescuentos

El frente

Banco de Curicó	\$ 150.537.808.03
Banco de Chile	5.068.438.30
Banco Español. Chile	394.593.667.61
Banco Francés e Italiano	256.603.465.19
Banco de Llanquihue	4.879.527.75
Banco Italiano	885.000.-
Banco de Valparaíso	110.458.674.63
Banco de Concepción	21.789.135.08
Banco de Osorno y la Unión	10.324.112.17
Banco Sur de Chile	48.501.417.03
Banco Israelita de Chile	12.886.151.27
Banco de Punta Arenas, Magallanes	8.479.349.82
	<u>1.500.000.-</u>
	<u>\$ 1.026.807.046.83</u>

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorros eran los siguientes:

Redescuentos Ley N° 6.640	\$ 118.839.400.
" " N° 6.811	103.825.630.92

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos avisados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 109.500.000.- al 14 del presente mes.

De dio cuenta que del 10 al 16 de Marzo de 1948 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7200 ton 9/5/48

Compras a \$ 31.-

Ley 9144

Compras a \$ 19.37 a Compañías Cupriferas

Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortización

Ley 7144 (Decreto Hacienda N° 5523)

Compras a \$ 19.37 a Compañías Cupriferas

Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortización

Decreto Ley 6446 ton 9/5/48

Compras a \$ 19.37

Ventas a \$ 19.47

ton L

Compras a \$ 78.06

Certificados - Dólares Decreto 2829

Total emitido ton 2.193.000.- a \$ 26.86

Saldo al 16-3-48 ton 397.933.60 a \$ 26.86

9/5/48 4.998.75

9/5/48 1.546.123.75

9/5/48 1.647.896.42

9/5/48 824.594.47

9/5/48 326.877.16

9/5/48 34.656.85

9/5/48 40.000..

\$ 2.659.12.8

Total emitido ton 2.193.000.- a \$ 26.86

\$ 58.904.538.80

ton 10.688.597.80

Otras pasos. - De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

Número de Acciones Vendedor

1

Roberto Schwarzenberg K.

1

Roberto Schwarzenberg Klin (Suec.)

Aceptante

Roberto Schwarzenberg K. (Suec.)

Ema Schwarzenberg Becker

afiraciones hoy

N° 5.185

Compras y Ventas

de Cambios

Deciciones

Desembolsos

El Directorio brindó su aprobación a las siguientes operaciones de descuentos:

a/c. Caja de Crédito Agrario + 264.480.-

id.

id.

436.392.-

Sección de Previsión del Banco Central de Chile

Se dio cuenta de haberse recibido una comunicación de la Sección de Previsión del Banco Central de Chile, por medio de la cual agradece el acuerdo del Directorio tomado en la sesión anterior, en virtud del cual se puso a disposición de dicha Sección la suma de \$ 30.000.-, con el objeto de ayudar a los imponentes en los casos de enfermedad u otros que determine la Junta Administrativa de dicho organismo.

Beneficencia

Erogación anual. - A indicación del señor Gerente el Directorio acordó destinar la suma de \$ 50.000.- para atender durante este año las distintas erogaciones que el Banco otorgue con fines de beneficencia. Prestamo Ley N° 6.421. - El Secretario dio lectura al Oficio N° 1975, fecha 12 de Marzo en curso, del Vice Presidente Ejecutivo del Instituto de Economía Agrícola, en el que solicita un nuevo préstamo por \$ 20.000.000.- en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 6.421, con el objeto de atender las operaciones sobre compra de trigo de la cosecha 1947 - 1948.

El Directorio acordó otorgar el mencionado préstamo en la forma solicitada, al 3% de interés anual y al plazo de 180 días, sin garantía especial.

Se dio lectura a una carta fechada 8 de Marzo en curso del Gerente General de la [redacted], por medio de la cual solicita un préstamo de \$ 1.000.000.- en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 9.397 de 29 de Diciembre de 1942.

El Secretario dio lectura además, al Decreto Supremo N° 394, fecha 15 del corriente, del Ministerio de Economía y Comercio, en el que se autoriza a la mencionada Sociedad Cooperativa para contratar el préstamo de que se trata.

Después de conocer otros antecedentes acompañados a la mencionada solicitud, en que consta que dicha Sociedad cumple con los requisitos establecidos en el Art. 1º de la Ley N° 9.397, el Directorio acordó conceder el préstamo solicitado al plazo de 180 días y al 1½% de interés anual.

Suma de dólares obtenidos del Fondo Monetario Internacional. - Se dio lectura a la carta 1574 de esta misma fecha, del Vice Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, por medio de la cual solicita la conformidad del Banco para poner a disposición del

la suma de QM\$ 300.000.- para cubrir los anticipos concedidos por ese Banco a los importadores, solicitud que el mencionado Consejo ha acordado cubrir con las disponibilidades en dólares que el Banco ha adquirido del Fondo Monetario Internacional.

El Secretario expuso que el saldo de los dólares adquiridos por el Banco del Fondo Monetario alcanza a QM\$ 482.901.69.

Después de oír la opinión que sobre esta operación expresaron los señores Letelier, Opaso y Valenzuela don Enrique, el Directorio acordó dejar pendiente esta solicitud, pidiendo mientras tanto al Consejo Nacional de Comercio Exterior que en conformidad a lo convenido con el Banco respecto a la venta de estos dólares, distribuya el saldo existente a favorata de los compromisos que los distintos Bancos mantienen con sus correspondientes del exterior.

Fondo de Reserva

Art. 909 N° 1º de la Ley Orgánica. - El señor Gerente hizo dar lectura al Art. 99. N° 1º, de

la Ley Orgánica del Banco, y manifestó que con el resultado del Balance General al 31 de Diciembre de 1947 se habrá producido la situación que contempla la parte final de la disposición legal que se ha indicado, pues el Fondo de Reserva Legal, agregado al Fondo para Futuros Dividendos, superará al monto del capital pagado al Banco.

En estas condiciones, ha cesado la obligación de aplicar al Fondo de Reserva parte alguna de las utilidades líquidas anuales, no obstante lo cual el Banco, con la aprobación del Presidente de la República puede seguir destinando a dicho fin un 10% del monto de ellas. Para este objeto sería necesario que el Directorio acordara el envío de un oficio al señor Ministro de Hacienda solicitando la dictación del Decreto Supremo correspondiente que contenga la mencionada autorización del Presidente de la República.

El señor Gerente expresó que al aprobarse la medida propuesta sólo se disminuiría en una pequeña suma la cantidad correspondiente a las recaudaciones fiscales en las utilidades del Banco, que por disposición del Art. 6º de la Ley N° 8.143 son percibidas por la Caja Autónoma de Amortización, a fin de atender el servicio de los bonos de la Deuda Pública por \$ 370.000.000., con los cuales se cancelaron las obligaciones de la Caja de Crédito Agrario a favor del Banco Central. No obstante lo anterior, la disposición en referencia no reviste importancia, por cuanto las sumas que semestralmente se entregan a la Caja de Amortización con el objeto indicado son más que suficientes para atender el servicio de los bonos a que se ha referido.

El señor Castellblanco hizo indicación para postergar la resolución del asunto que ha expuesto el señor Gerente hasta una próxima reunión, con el objeto de que los Directores del Gobierno tengan oportunidad de tratar previamente de este asunto con el señor Ministro de Hacienda.

El Directorio aprobó la indicación del señor Castellblanco.

Anticipo de Dólares Recembolso de Wsf 1.000.000.- El señor Gerente dio cuenta de que en conformidad a lo acordado por el a los Bancos Comerciales en la sesión anterior, había tratado con el señor Ministro de Hacienda acerca del reembolso de los anticipos en dólares que se concedieron a los distintos Bancos comerciales el año último a fin de que estos pudieran atender las demandas de divisas por parte de su clientela para retirar mercaderías que se encontraban depositadas en las Aduanas del país, y manifestó que el señor Ministro había dado instrucciones a la Caja Autónoma de Amortización para que procediera a vender al Banco la suma de ... Wsf 1.000.000.- como reembolso del mencionado anticipo.

Anticipo de Wsf 1.000.000.- Se dio lectura a la comunicación N° 169, fecha 17 del corriente, suscrita conjuntamente por el Vice-Presidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción y por el Presidente de la Compañía de Acero del Pacífico, en la que se solicita del Banco un nuevo anticipo de Wsf 1.000.000.- con cargo a la futura emisión de debentures de la Compañía de Acero del Pacífico que el Banco ha convenido suscribir por un total de Wsf 10.000.000.-

En la comunicación indicada se contienen diversos antecedentes, de los que se desprende que se encuentra suscrito en su totalidad el capital de Wsf 15.000.000.- que debía aportarse en Chile, faltando sólo pequeños detalles para extender la escritura definitiva de adhesión, con lo cual podría declararse legalmente instalada la nueva Compañía.

- En estas circunstancias, se espera que la emisión de los debentures por Wsf ... 10.000.000.- podría materializarse en el curso del próximo mes de Abril.

El señor Gerente manifestó que hasta ahora se habían concedido anticipos con cargo al bono suscrito con la Compañía de Acero del Pacífico por un total de Wsf 7.000.000.-

Después de oir las explicaciones anteriores el Directorio acordó adquirir un pagaré por la suma de \$ 31.100.000.- que otorgaría la Corporación de Fomento de la Producción a favor del Banco en virtud de lo dispuesto en el Art. 4º, letra e) de la Ley N° 8.144, operación que

debería realizarse en conformidad a la autorización que deberá conceder el Gobierno dictando al efecto el correspondiente Decreto Supremo.

De acuerdo, asimismo, render a la Corporación de Fomento, con el producto de la operación anterior y previa autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior, la cantidad de dólares necesaria y equivalente al pagaré en moneda corriente que el Banco adquiera.

Este acuerdo deberá llevarse a efecto siempre que la Caja de Amortización proceda a rendir al Banco la suma de Wst 1.000.000.- en conformidad a lo que ha expuesto el señor Gerente en esta misma sesión y en reembolso del anticipo reducido a Wst 8.500.000.- concedido a los Bancos comerciales a petición del Gobierno el año próximo pasado, que con la operación propuesta quedaría en Wst 7.500.000..

El reembolso de la obligación que en virtud de estos acuerdos contraerá con el Banco la Corporación de Fomento de la Producción será efectuado mediante veinte amortizaciones semestrales anuales, con 3% de interés, en moneda corriente, por el equivalente que resulte en la fecha de cancelación, de convertir los dólares al tipo de cambio que rige para estas operaciones en conformidad con las normas del Banco Central.

Se deja testimonio que al tratarse de esta materia y tomar los acuerdos que se han indicado, se encontraban ausentes de la Sala los señores Ildumate e Izquierdo.

A indicación del señor Chiurini y considerando los favorables resultados que se esperan del Balance del presente semestre, así como también el alza experimentada por el costo de la vida, el Directorio acordó encargar a la Mesa que estudie la posibilidad de efectuar un reajuste de los sueldos del personal del Banco.

R

Se levantó la sesión.

P. Letta

Fernand Ademalde

Foto

Emilio Laff

N. Trucco

Eugenio

Antillanay

Oscar de la Torre

Jacchiosi Oficialmente

Franco

H. M. V.

Ostilio

Landet